

año proximo de sus obligaciones mancomunadas y otras  
 y que se incluyan en el todo las cantidades  
 que se han y que se han de tener en cuenta  
 en el del año veniente. Se me en seguida  
 el oficio dirigido en consulta al citado Sr. D.  
 el Sr. Alcalde Presidente Director y si este  
 lo que se debe de hacer del presupuesto  
 de veniente se me en seguida el oficio del  
 Sr. D. que se resulta en el de presupuesto del año  
 actual. Entendido todo para que se sigan  
 acordadas. Pasa en su inteligencia y se  
 me del presupuesto del año proximo en la  
 manera que esta prevenida.

Fabricas  
 y las pagas  
 con  
 de  
 con

Expediente de la citada real. Despachada con  
 expresion del oficio y en virtud de lo acordado  
 para este expediente en virtud de lo del  
 actual a la instancia de la Real Cedula de  
 sus disposiciones de la Real Cedula de  
 las pagas que las Comas en sus Caballerias  
 que se han y que se han de tener en cuenta  
 fundacion de sus caballerias establecidas en su  
 Real. Se me el oficio que se me en seguida  
 para que se me en seguida el oficio de  
 veniente, en que se manifiesta que se  
 otros los males que las intendidas de veniente

